I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001894

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 01 OCT 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4657/2013 y N°100/4595/2013; el Ordinario N°400/828/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°500/641/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/721/2013, N°202/1744/2013 y N°202/1806/2013; el Registro de Obligación de Programas N°97 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/721/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Podología 2013"**, modificado por Decreto Exento N°202/1744/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1806/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de septiembre de 2013, suscrito con doña **ELENA PURISIMA LAGOS TAPIA,** cédula de identidad N°06.261.212-6, para que realice la función de Podóloga, en el marco del Programa ya Individualizado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Podología 2013"**, sancionado por Decreto Exento N°202/721/2013, en los siguientes puntos:

- Punto I. Duración. El programa se ejecutará desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, en calle Francia N°4069 casa N°121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

- Punto N°VI. I. Recursos Humanos. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Elena Purísima Lagos Tapia**, Cedula de Identidad N°6.261.212-6, Podóloga, con una jornada de 30 horas semanales, a contar del 1 de abril y hasta 31 de diciembre de 2013, por un monto de total de $2.999.997.- (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 9 cuotas iguales y mensuales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos.
- Punto VI. II. I. Costo total del Programa. El costo total del programa asciende a la suma de $3.799.997.- (tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos).

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato a Honorarios correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente el programa original.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001894

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web